

DECRETO N°

612

TEMUCO,

VISTOS

02 MAR 2015

1.- El Decreto Alcaldicio N° 65 de fecha 07 de Enero de 2015, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2015.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5.067 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba Programa de Desarrollo Rural – PRODER para el año 2015.

3.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Desarrollo Rural contempla dentro de sus actividades la realización de una reunión mensual con 40 usuarios (dirigentes y agricultores) de distintas comunidades del área rural desde los meses Marzo a Diciembre.

2.- Que, la reunión tiene como finalidad entregar difusión de actividades de los Programas de la Dirección, ya sean capacitaciones, proyectos, operativos veterinarios, entre otros.

3.- Que, la reunión contempla un Coffee Break para los 40 usuarios participantes.

DECRETO

1.- Contrátese el servicio de coffee Break que contempla a 40 dirigentes y usuarios de distintas comunidades rurales, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios de los bienes y servicios.

Nombre de la Actividad	Servicio de Coffe Break para Reunion Mensual de Dirigentes Rurales
A quienes va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la Actividad	Entregar difusión de las distintas actividades y capacitar a los dirigentes y usuarios de Comunidades y Comités de pequeños agricultores.
Objetivo Especifico de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> - Entregar información relacionadas a las actividades en desarrollo del sector rural de la comuna de Temuco. - Capacitar a los dirigentes de comunidades y comités de pequeños agricultores. - Realizar charlas informativas con diferentes Direcciones y/o Programas del Municipio e Instituciones Gubernamentales. - Levantamiento de solicitudes de las comunidades del sector rural de la comuna de Temuco.
Cobertura estimada	400 Agricultores de los Programas PRODER, PRODESAL y PDTI
Fecha de ejecución	Desde Marzo a Diciembre (El segundo Jueves de cada mes).
Gasto programado	\$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos) <ul style="list-style-type: none"> - Coffee Break (Jugo, café, torta, sándwich)
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico, listado de asistencia y certificado de conformidad.

853326

decreto, de la siguiente forma:

2.- Impútese los gastos originados por el presente

- \$750.000.- al Centro de Costo 14.16.01 Programa PRODER, ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente Decreto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/rmh

DIRECTOR

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes.
- Dirección Rural



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

